

2020700012033

Fecha: 2020-01-30 15:27 Asunto: Resolución No. 041 De 30 De Enero I-

Contacto: Natalia Sabina De La Rosa Atará
Depandencia: 700 Dirección Gestión Corporativa



RESOLUCIÓN No. 041 · de 3 0 ENE 2020

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 037 y 049 de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar a partir del 31 de enero de 2020, la renuncia presentada con oficio N° 20207100009942 del 30 de enero de 2020, por la señora **LAURA EUGENIA GONZÁLEZ PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.180.928**, al empleo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 2°. Nombrar con carácter ordinario, a la señora LAURA EUGENIA GONZÁLEZ PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.180.928, en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual se encuentra ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Parágrafo: El nombramiento efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 3°- Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el manual de funciones y competencias laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 4°- Comunicar, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, la presente resolución a la señora **LAURA EUGENIA GONZÁLEZ PÉREZ** y, por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla a los Grupos Internos de Recursos Humanos, Recursos Físicos, Recursos Financieros y de Sistemas, para lo de su competencia.

Artículo 5°-. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C.,

2 0 ENE 2020

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ

Elaboró: Bibiana Quesada Mora Revisó: Alba Nohora Díaz Galá Aprobó: Yaneth Suarez Acerga

> Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Info: Linea 195



Página 1 de 1 FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.